FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/2017"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 09:00 horas del 02 de agosto del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta con ID N° 327.920 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor".

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 235 de fecha 26 de julio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA.

SECRETARIO
- Tte 1° Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
2. Sgto 1° INT JORGE SIMON SANTANDER CARDOZO

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03 PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas N° 44 de fecha 27 de julio de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	Gs.28.304.632
DIANA COMERCIAL	Gs.25.174.500
DISTRIGLOBAL S.A.	Gs.28.857.600

1.2. No se ha realizado ningunas Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS OFERENTES	Perez Ramirez & Cia S.A.	Diana Comercial	Distriglobal S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple	Cumple

Analisis según Resolucion DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	Perez Ramirez & Cia S.A.	Diana Comercial	Distriglobal S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Satisfactorio - Cumple	Satisfactorio - Cumple	Satisfactorio - Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple

Según se observa en los cuadros precedentes más arriba, las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. , DIANA COMERCIAL y DISTRIGLOBAL S.A.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentadas en las ofertas.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas participantes: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., DIANA COMERCIAL y DISTRIGLOBAL S.A.,** habiéndose verificado la cuestión mencionada, el comité de evaluación de ofertas procede a analizar partiendo de la oferta que posea menor precio en cada item según como siguiente.

La firma **DIANA COMERCIAL,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los items Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 seleccionándose provisoriamente la misma.

La firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el item Nº 7, seleccionándose provisoriamente la misma.

Según se desprende, las ofertas con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentadas por las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., DIANA COMERCIAL y DISTRIGLOBAL S.A.,** ubicadas como la oferta más baja en precio, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, y que son de vital importancia para el seguimiento de las evaluaciones.

Por Nota S/N del Comité de Evaluación de fecha 17 de agosto del corriente, se solicita a las empresas los documentos formales, importantes para la continuación de la evaluación de las ofertas, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: DIANA COMERCIAL
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Planilla de precios en medio digital; Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA; Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia

OFERENTE: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Planilla de precios de bienes ofertados en medio digital; Fotocopia autenticada Impuesto a la Renta; Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia

OFERENTE: DISTRIGLOBAL S.A.,
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Planilla de precios en medio digital; Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente; Poder del Representante; Certificado de buen cumplimiento Tributario; Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA; Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta; Certificado de cuenta bancaria original o autenticada; Copia de Contratos y/o facturaciones; Balance General de los años (2014,2015, y 2016); Certificado de Origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia

La firma **DISTRIGLOBAL S.A.**, no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos formales solicitados de carácter importante para la evaluación, a través de la nota de fecha 17 de agosto del 2017 del Comité de Evaluación, por lo que este comité no cuenta con los elementos suficientes como ser: **Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente; Poder del Representante; Certificado de buen cumplimiento Tributario; Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA; Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta; Certificado de cuenta bancaria original o autenticada; Copia de Contratos y/o facturaciones; Balance General de los años (2014,2015, y 2016); Certificado de Origen nacional**, para dar continuidad con la evaluación de las ofertas de esta empresa, documentos importantísimos a la hora del proceso de evaluación, por consiguiente, este comité no cuenta con los documentos necesarios para continuar con la evaluación, por la que su oferta quedan descalificadas.

Las empresas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y DIANA COMERCIAL,** han dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba en tiempo y forma

1.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo N°1 Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

PROVEEDOR	Diana Comercial	Pérez Ramírez & Cia
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	No Aplica
Fotocopia Autenticada del certificado de Cumplimiento Tributario vigente Fotocopia Simple de la patente municipal del oferente	Cumple	No Aplica
A) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	Cumple
Fotocopia Autenticada del certificado de Cumplimiento Tributario vigente Fotocopia Simple de la patente municipal del oferente	No Aplica	Cumple

Otros Documentos		
1. Declaración jurada de salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso g Criterio de desempate, de la Sección II) 2. Copias autenticadas de estados financieros y de resultados de los 2 últimos años, acompañados de sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y la constancia de su presentación. 3. Copia de contrato suscripto con empresas privadas y/O entidades públicas de bienes iguales o similares a lo solicitado en el presente carta de invitación, y que en su conjunto obtengan el 30% del monto máximo establecido en la presente convocatoria. 4. Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada. 5. Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de referencia.	Cumple	Cumple

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica :

De conformidad a lo establecido en el num. 2. (c) de la sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	Diana Comercial	Pérez Ramírez & Cia
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente PBC con instituciones privadas y/o del estado los contratos podrán ser igual o superior (30%) del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2015 – 2016)	Cumple	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años **(2015-2016),** Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro precedentes las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y DIANA COMERCIAL**, cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la selección **II** – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo (2014, 2015, 2016)
Diana Comercial	2,940%	0,296%	0,057 %
Pérez Ramírez & Cía. S.A.	2,247 %	0,322 %	0,043%

Según se observa en el cuadro precedentes las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y DIANA COMERCIAL**, cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Tecnicas del PBC, se ha procedido a la capacidad tecnico presentadas por las firmas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y DIANA COMERCIAL**, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Ítem	Descripción del Bien	Diana Comercial
1	Cucharon grande	Cumple
2	Espumadera de aluminio	Cumple
3	Cucharon chico	Cumple
4	Espumadera de acero inoxidable	Cumple
5	Cuchillo de acero inoxidable	Cumple
6	Cuchillo de acero inoxidable	Cumple
8	Tenedor de cocina con mango de plastico	Cumple
9	Cuchara mango de plastico	Cumple
10	Cucharita	Cumple

11	Sarten de aluminio	Cumple
12	Cacerola	Cumple
13	Cacerola	Cumple
14	Jarra de vidrio	Cumple
15	Jarra de plastico	Cumple
16	Jarra electrica	Cumple
17	Plato hondo de porcelana	Cumple
18	Plato playo de porcelana	Cumple
19	Bandeja de metal	Cumple
20	Bandeja de metal	Cumple
21	Termo para agua caliente	Cumple
22	Termo para agua fria	Cumple
23	Termo para agua caliente	Cumple
24	Taza grande con platillo de porcelana	Cumple
25	Vaso de vidrio	Cumple
26	Vaso de vidrio	Cumple
27	Cuchara mango de plastico	Cumple
28	Tenedor de cocina inoxidable	Cumple
29	Cuchillo de acero inoxidable	Cumple
30	Ensaladera de acero inoxidable	Cumple

Ítem	Descripción del Bien	Perez Ramirez & Cia
7	Cuchillo de acero inoxidable grande	Cumple

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP n° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por nota del Comité de Evaluacion de fecha 05 de setiembre de corriente, se solicita a la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y DIANA COMERCIAL.,** la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, como así tambien los que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

DIANA COMERCIAL					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cucharon grande	6.500	8.000	1.500	23
2	Espumadera de aluminio	19.525	18.000	(1.525)	(8)
3	Cucharon chico	6.600	7.250	650	10
4	Espumadera de acero inoxidable	19.763	14.900	(4.863)	(25)
5	Cuchillo de acero inoxidable	1.725	1.650	(75)	(4)
6	Cuchillo de acero inoxidable	11.250	10.500	(750)	(7)
8	Tenedor de cocina con mango de plastico	1.725	1.650	(75)	(4)
9	Cuchara mango de plastico	1.725	1.650	(75)	(4)
10	Cucharita	1.025	850	(175)	(17)
11	Sarten de aluminio	22.250	34.500	12.250	55
12	Cacerola	108.125	140.000	31.875	29

13	Cacerola	267.000	299.000	32.000	12
14	Jarra de vidrio	22.000	17.500	(4.500)	(20)
15	Jarra de plastico	5.750	9.000	3.250	57
16	Jarra electrica	36.508	42.500	5.992	16
17	Plato hondo de porcelana	7.510	8.300	790	11
18	Plato playo de porcelana	7.510	8.300	790	11
19	Bandeja de metal	25.370	24.000	(1.370)	(5)
20	Bandeja de metal	27.000	28.000	1.000	4
21	Termo para agua caliente	205.000	205.000	-	-
22	Termo para agua fria	102.000	113.500	11.500	11
23	Termo para agua caliente	25.000	29.000	4.000	16
24	Taza grande con platillo de porcelana	7.750	9.000	1.250	16
25	Vaso de vidrio	4.000	2.500	(1.500)	(38)
26	Vaso de vidrio	5.000	2.500	(2.500)	(50)
27	Cuchara mango de plastico	2.000	1.650	(350)	(18)
28	Tenedor de cocina inoxidable	2.000	1.650	(350)	(18)
29	Cuchillo de acero inoxidable	3.000	1.650	(1.350)	(45)
30	Ensaladera de acero inoxidable	20.000	24.500	4.500	23

PEREZ RAMIREZ					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
7	Cuchillo de acero inoxidable grande	29.500	10.075	(19.425)	(66)

Las empresas **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y DIANA COMERCIAL.,** han presentado la composicion de los precios en forma detallada conforme a la solicitud requerida, si bien hay items que se encuentran por debajo del 30%, como asi tambien por encima del 20% del precio referencial, este comité, luego de realizar una verificacion de las explicaciones detalladas y planillas de desglose de costos presentada por el mencionado oferente, se considera susfiecientemente razonable, por lo que se concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y son recomendables para la adjudicacion, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolucion DNCP N° 1173/2016

5 Recomendaciones:

Por tanto, y en observaciones a lo establecido en el art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ***Adjudicación*** de las empresas detalladas posteriormente, haciendo especial mención a que se aplicaron disminuciones a las cantidades fijadas en la presente Contratación Directa, a fin de ajustarlos al disponibilidades presupuestarias previstas en la misma.

A continuación se expone las empresas recomendadas con sus montos de adjudicación respectivo las siguientes firmas:

- **DIANA COMERCIAL.:** *en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, por un monto total de Gs. 22.863.200 (guaraníes veinte dos millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos).*
- **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.:** *en el ítem N° 7, por un monto total de Gs. 100.750 (guaraníes cien mil setecientos cincuenta).*

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 05 de setiembre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRÚA ALMIRÓN
TTE 1° INT - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

JORGE SIMON SANTANDER C.
SGTO 1° INT - Miembro

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR"
MODALIOAD: DANA COMERCIAL N° 19/2017
EMPRESA ADJUDICADA: DIANA COMERCIAL

DIANA COMERCIAL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	48101815-0D2	Cucharon grande	Unidad	UNIDAD	20	Perfalum	Nacional	8.000	160.000
2	48101815-003	Espumadera de aluminio	Unidad	UNIDAD	16	Perfalum	Nacional	18.000	288.000
3	48101815-004	Cucharon chico	Unidad	UNIDAD	20	Simonaggio	Nacional	7.250	145.000
4	48101815-005	Espumadera de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	18	Varun	India	14.900	268.200
5	52151702-D02	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	450	Simonaggio	Brasil	1.650	742.500
6	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	10.500	105.000
8	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plastico	Unidad	UNIDAD	450	Simonaggio	Brasil	1.650	742.500
9	52151704-002	Cuchara mango de plastico	Unidad	UNIDAD	450	Simonaggio	Brasil	1.650	742.500
10	52151704-003	Cucharita	Unidad	UNIDAD	450	Tramontina	Brasil	850	382.500
11	52151802-004	Sarten de aluminio	Unidad	UNIDAD	8	Arary	Brasil	34.500	276.000
12	52151803-001	Cacerola	Unidad	UNIDAD	4	Perfalum	Nacional	140.000	560.000
13	521518D3-001	Cacerola	Unidad	UNIDAD	4	ASJ	Brasil	299.000	1.196.000
14	52152001-003	Jarra de vidrio	Unidad	UNIDAD	20	Nadir	Brasil	17.500	350.000
15	52152001-004	Jarra de plastico	Unidad	UNIDAD	20	Giplas	Brasil	9.000	180.000
16	52152001-D05	Jarra electrica	Unidad	UNIDAD	2	Mast	Chino	42.500	85.000
17	52152004-003	Plato hondo de porcelana	Unidad	UNIDAD	400	Urrutia	Chino	8.300	3.320.000
18	52152004-005	Plato playo de porcelana	Unidad	UNIDAD	400	Urrutia	Chino	8.300	3.320.000
19	521520D6-001	Bandeja de metal	Unidad	UNIDAD	20	Marvel	India	24.000	480.000
20	52152006-001	Bandeja de metal	Unidad	UNIDAD	20	Marvel	India	28.000	560.000
21	52152010-001	Termo para agua caliente	Unidad	UNIDAD	5	Termolar	Brasil	205.000	1.025.000
22	52152D1D-001	Termo para agua fria	Unidad	UNIDAD	4	Obba	Brasil	113.500	454.000
23	52152D10-D01	Termo para agua caliente	Unidad	UNIDAD	4	Giameco	Chino	29.000	116.000
24	52152101-002	Taza grande con platillo de porcelana	Unidad	UNIDAD	400	Urrutia	Chino	9.000	3.600.000
25	521521D2-001	Vaso de vidrio	Unidad	UNIDAD	300	Crisa	Mexico	2.500	750.000
26	52152102-001	Vaso de vidrio	Unidad	UNIDAD	220	Crisa	Mexico	2.500	550.000
27	52151704-002	Cuchara mango de plastico	Unidad	UNIDAD	300	Simonaggio	Brasil	1.650	495.000
28	521517D3-003	Tenedor de cocina inoxidable	Unidad	UNIDAD	300	Simonaggio	Brasil	1.650	495.000
29	52151702-D02	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	300	Simonaggio	Brasil	1.650	495.000
30	52152009-001	Ensaladera de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	40	Marvel	India	24.500	980.000
		Precio Total							22.863.200

Fátima P. Acosta
Tte 1° JM

José D. Arrúa Alvarez
Tte. 1° Int.

Jorge Santander
Sgto 1° Int.

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE UTENSILIO DE COCINA Y COMEDOR"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017
EMPRESA ADJUDICADA: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.

PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
7	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	10.075	100.750
Precio Total									100.750

Fátima P. Acosta
Tte 1° JM

José D. Arrúa Almirón
Tte 1° Int

Jorge Santander
Sgto 1° Int